

Suplemento de Notificaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

LAS PALMAS

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SALUD PÚBLICA. Anuncio de notificación de 28 de mayo de 2018 en procedimiento de declaración de ruina no imputable al titular de unidades de enterramientos de los edificios de nichos de párvulos números 5 y 6 del Cementerio de San Lázaro así como de inicio de expediente de Declaración de Extinción de Derechos Funerarios por ruina y abandono.

ID: N1800373042

ANUNCIO

Intentada la notificación individual sin haberse podido practicar, a titulares de derechos de uso de unidades de enterramiento afectadas por la declaración de ruina no imputable al titular de los edificios de nichos de párvulos números 5 y 6 del cementerio de San Lázaro y el inicio del expediente de extinción de derechos funerarios por ruina y abandono de la unidad de enterramiento.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, vengo en disponer el presente anuncio para intentar notificar a aquellos titulares de unidades de enterramiento afectadas que, o bien, no han podido ser localizados, o bien, no se han personado en una de las oficinas de la empresa concesionaria de la gestión del Servicio de Cementerios, Canaricem, S.A. sitas en los cementerios de San Lázaro y Las Palmas.

EXTRACTO DE NOTIFICACIÓN

La Resolución 1093, de fecha 19 de enero de 2018, de la Concejal del Área de Gobierno de Fomento, Servicios Públicos y Aguas, resolvió:

1º.- DECLARAR la ruina no imputable al titular de los edificios números 5 y 6 de párvulos del Cementerio de San Lázaro, incluidos todos los nichos que contienen, cuya numeración es la siguiente: edificio 5, desde el número 369 al 452 y edificio 6, desde el número 453 al 536.

2º.- APROBAR el inicio del expediente administrativo de declaración de unidades de enterramiento en situación de ruina y abandonados en relación con aquellos nichos de los edificios números 5 y 6 de párvulos del Cementerio de San Lázaro, cuyos intentos de notificación a sus titulares resulten infructuosos y/o no se dirijan a las oficinas de Canaricem para tramitar el desalojo de las unidades de enterramiento afectadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167.3 del Reglamento Regulator del Servicio de Cementerios Municipales.

3º.- NOTIFICAR la presente resolución a Canaricem, a la reclamante y a los interesados, haciéndoles saber que contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia



006754ad11c1114ee07e2105050b04e

<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoC/index.jsp?csv=006754ad11c1114ee07e2105050b04e>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoC/index.jsp?csv=006754ad11c1114ee07e2105050b04e>

con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

CEMENTERIO DE SAN LÁZARO – NICHOS DE PÁRVULOS – EDIFICIO 5

DNI	TITULAR	NÚMERO
DESCONOCIDO	ANGULO AMADOR, DOMINGO	383
DESCONOCIDO	CABRERA HERNÁNDEZ, FRANCISCO	386
DESCONOCIDO	CRUZ CIGALA, DIEGO	397
78464406K	GUERRA RODRÍGUEZ, JOSÉ ANTONIO	444
42478670Q	HERNÁNDEZ NAVARRO, AMADO	380
43665024F	HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ÁNGEL TOMÁS	442
42646456V	JIMÉNEZ SÁNCHEZ, MANUEL	378
51656460R	LÓPEZ LLORENTE, JOSÉ LUÍS	392
42469680L	LORENZO GARCÍA, MANUEL	416
DESCONOCIDO	LORENZO GONZÁLEZ, Mª PINO	438
42732199Q	MARTÍN GONZÁLEZ, SANTIAGO (HROS. DE)	404
42726475L	MEDINA ROMERO, MARIO FEDERICO	439
DESCONOCIDO	MISS, VAA-BADU	394
42823680A	MONTENEGRO FRANTZ, FÉLIX MANUEL	388
DESCONOCIDO	OJEDA HIDALGO, MANUEL	440
42698842D	PARRILLA IGUEDO, EUGENIO (HROS DE)	446
DESCONOCIDO	PERDOMO ORTEGA, JUAN	434
42574310E	PÉREZ ORTIGOSA, FRANCISCO	411
42803625G	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, JUAN MANUEL	403
42662254Z	RODRÍGUEZ DÍAZ, Mª DOLORES	451
DESCONOCIDO	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, PEDRO	423
DESCONOCIDO	ROKA BOPABOTE, Mª ANGELES	412
DESCONOCIDO	SAAVEDRA ARTILES, JUAN JOSÉ	402
DESCONOCIDO	SÁNCHEZ PISJUAN DE ROSET, RAMÓN	428
DESCONOCIDO	SANTANA FALCÓN, JOSÉ M.	426
DESCONOCIDO	SANTIAGO MORENO, JULIO	370
DESCONOCIDO	SUÁREZ MEDEROS, POLICARPO	395
DESCONOCIDO	VALERÓN MONZÓN, JUAN	375
42705374D	VERGARA DOMÍNGUEZ, EMILIO	398



006754ad11c1f14ee807e2105050b04e

CEMENTERIO DE SAN LÁZARO – NICHOS DE PÁRVULOS – EDIFICIO 6

DNI	TITULAR	NÚMERO
DESCONOCIDO	BAUTI BESA, CARLOS	535
DESCONOCIDO	BELLIS, JOHN	522
DESCONOCIDO	CIURANA ROJO, FRANCISCO JAVIER	463
DESCONOCIDO	CRIADO PORTAL, FRANCISCO JAVIER	527
42843833P	DÍEZ RODRÍGUEZ, CESAR MANUEL	494
43254002H	DOMÍNGUEZ ORTEGA, JUAN MANUEL	480
42914123X	FONTES REYES, CIPRIANO	472
42486180M	GARCÍA JIMÉNEZ, ISRAEL	518
DESCONOCIDO	GARCÍA RODRÍGUEZ, FRANCISCO	466
42.427.606N	GUERRA MATEO, FERNANDO	458
DESCONOCIDO	HERRERA RODRÍGUEZ, JUAN FRANCISCO	478
78457848H	LÓPEZ RODRÍGUEZ, FRANCISCO	465
DESCONOCIDO	LUZARDO HONORIO, ÁNGEL	459
DESCONOCIDO	MARRERO SOSA, ASUNCION (HROS. DE)	529
DESCONOCIDO	PADRÓN ORAMAS, MARÍA	453
24570589B	ROBLES PÉREZ, FRANCISCO JAVIER (HROS. DE)	474
DESCONOCIDO	RODRÍGUEZ DUCHEMENT, ANTONIO	477
DESCONOCIDO	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, JOSÉ CARLOS	455
42709109H	STUPPY, THOMAS	467
DESCONOCIDO	TORRES CAMACHO, ISMAEL	471
DESCONOCIDO	VALDIVIESO SÁNCHEZ, FERNANDO	454
DESCONOCIDO	VALIDO RODRÍGUEZ, PEDRO	512
DESCONOCIDO	VEGA DELGADO, SALVADOR	461

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de mayo de 2018.- LA CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE FOMENTO, SERVICIOS PUBLICOS Y AGUAS. Inmaculada Medina Montenegro